



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

1  
2 LES QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR  
3 GONZALO ENDERICA NEGRETE A FA-  
4 VOR DE LA SEÑORA ABOGADA KA-  
5 TIA MURRIETA DE AYALA .- CUAN-  
6 TIA : INDETERMINADA .- En la  
7 ciudad de Guayaquil, República  
8 del Ecuador, a los quince días  
9 del mes de Octubre de mil -  
10 novecientos setenta y nueve, ante mí, DOCTORA NORMA -  
11 PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, -  
12 comparecen : Por una parte, el señor DOCTOR GONZALO  
13 ENDERICA NEGRETE, de estado civil casado, de profesión  
14 Abogado, por sus propios derechos, y por otra parte  
15 la señora ABOGADA KATIA MURRIETA DE AYALA, de estado  
16 civil casada, por sus propios derechos, los comparecien-  
17 tes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con  
18 domicilio y residencia en esta ciudad, con la capaci-  
19 dad civil y necesaria para celebrar todo acto o contra-  
20 to, y a quienes de conocerlos personalmente doy fé;  
21 bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
22 escritura, a la que proceden como queda indicado, con  
23 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-  
24 sentaron la minuta y más documentos del tenor siguien-  
25 te : SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Regis-  
26 tro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual  
27 conste la Cesión de Participaciones Sociales, que se  
28 otorga al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA

M. de T.

50318

07/10/1979

1 INTERVINIENTES : Concurren e intervienen en el otorga -

2 miento y suscripción de la presente escritura de Ce -

3 sión y Transferencia de Participaciones Sociales y -

4 formulan las declaraciones en ella contenidas , por una

5 parte , como Cedente , el señor Doctor Gonzalo Ende-

6 rica Negrete , por sus propios derechos, y por otra

7 parte , en calidad de Cesionaria la Abogada Katia Mu-

8 rrieta de Ayala . SEGUNDA : ANTECEDENTES : El señor

9 doctor Gonzalo Enderica Negrete , expresa : a) Que es

10 propietario de una participación social de un mil su -

11 cres en la Compañía Estudio Jurídico Muñoz Insua , Com-

12 pañía Consultora Ltda., compañía que se constituyó por

13 escritura pública autorizada por la Doctora Norma Pla-

14 za de García , el treinta de Junio de mil novecientos

15 setenta y siete , e inscrita en el Registro Mercantil

16 el veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y -

17 siete , constitución en la que intervino con una parti-

18 cipación de un mil sucres; b) Que conforme consta de

19 documento suscrito por el Presidente Ejecutivo del Es-

20 tudio Jurídico Muñoz Insua , Compañía Consultora Ltda.,

21 el mismo que se acompaña para su incorporación en el

22 presente instrumento , la Junta General de Socios de

23 dicha Compañía , en sesión celebrada el trece de Sep -

24 tiembre de mil novecientos setenta y nueve , por unani-

25 dad de los concurrentes que representaban la totalidad

26 del capital social, autorizó al socio señor Doctor Gonza-

27 lo Enderica Negrete, la cesión y transferencia de una

28 participación social a favor de la Abogada Katia Murrie

ta de Ayala, TERCERA : CESION Y TRANSFERENCIA : Con

los antecedentes expuestos, el señor Doctor Gonzalo

Enderica Negrete, por sus propios derechos, mediante

el presente instrumento, tiene a bien ceder y trans-

ferir, como en efecto cede y transfiere, el dominio

de una participación social, de un mil sucres, a fa

vor de la Abogada Katia Murrieta de Ayala. CUARTA :

PRECIO : El cedente y la cesionaria han determinado -

como justo precio por la cesión y transferencia pre

cedente, el valor nominal de la participación social

cedida, precio que el cedente declara haber recibido

de la cesionaria en dinero efectivo y a su entera -

satisfacción, sin lugar a reclamo alguno. Agregue us

ted señora Notaria, las demás formalidades que la na

turalidad de la presente escritura requiere. ( firma-

do ).- KATIA MURRIETA DE AYALA.- REGISTRO NUMERO DOS

~~MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE~~.- ( Hasta aquí la minuta )

ACTA : En la ciudad de Guayaquil, a los trece días

del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y

nueve, siendo las cuatro de la tarde, en el inmue

ble ubicado en Seis de Marzo número doscientos veinti

seis y Víctor Manuel Rendón, encontrándose presentes

todos los socios - del Estudio Jurídico Muñoz Insua

Compañía Consultora Limitada, señores : Doctor Carlos

Muñoz Insua, dueño de noventa y nueve participaciones

de un mil sucres cada una, con derecho a noventa

y nueve votos, y Doctor Gonzalo Enderica Negrete, due

ño de una participación pagada de un mil sucres, con



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

I

1

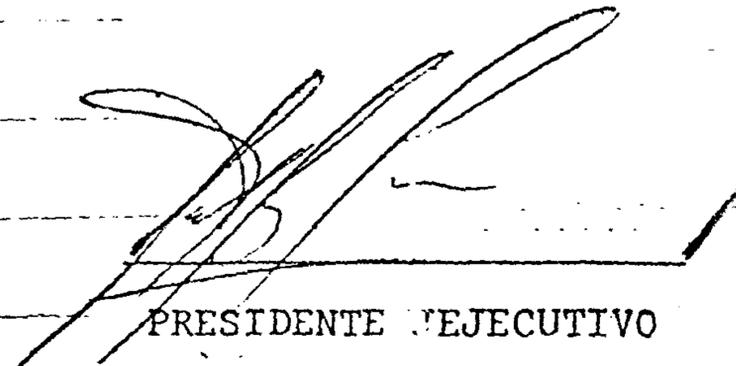
8/24

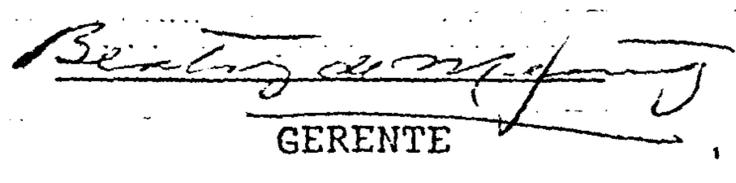
1 derecho a un voto , y por representar ellos la tota-  
2 lidad del capital pagado de la compañía resuelven -  
3 instalarse en Junta General los socios . Actúa como -  
4 Presidente el titular señor Doctor Carlos Muñoz Insua  
5 y como Secretario , por designación de la Junta , el  
6 señor Doctor Gonzalo Enderica Negrete . El Presidente  
7 declara instalada la Junta y pide que el Secretario  
8 indique cuales son los asuntos que han resuelto tra -  
9 tar los socios presentes . El señor Secretario manifies  
10 ta que el punto a tratarse es el siguiente : Prime-  
11 ro : La autorización por parte de la Junta , para  
12 que uno de los socios ceda las participaciones que tie  
13 ne en la compañía .- El presidente dispone que se -  
14 someta a consideración de la Junta el punto único del  
15 día .- El socio señor Doctor Gonzalo Enderica Negre -  
16 te , manifiesta que desea ceder la participación de un  
17 mil sucres , que tiene en la compañía a la Abogada  
18 Katia Murrieta de Ayala , por lo que solicita la au-  
19 torización de la Junta para así hacerlo , siempre que  
20 no hubiere algún otro socio interesado en adquirir -  
21 dicha participación .- En vista de que ninguno de los  
22 socios se pronuncia en tal sentido , la Junta acuer-  
23 da , por unanimidad , autorizar al doctor Gonzalo En-  
24 derica Negrete , para que ceda y transfiera la parti-  
25 cipación de un mil sucres que tiene en la compañía  
26 Estudio Jurídico Muñoz Insua Compañía Consultora Limi-  
27 tada a la Abogada Katia Murrieta de Ayala . Por no  
28 haber otro asunto que tratar , el Presidente concede

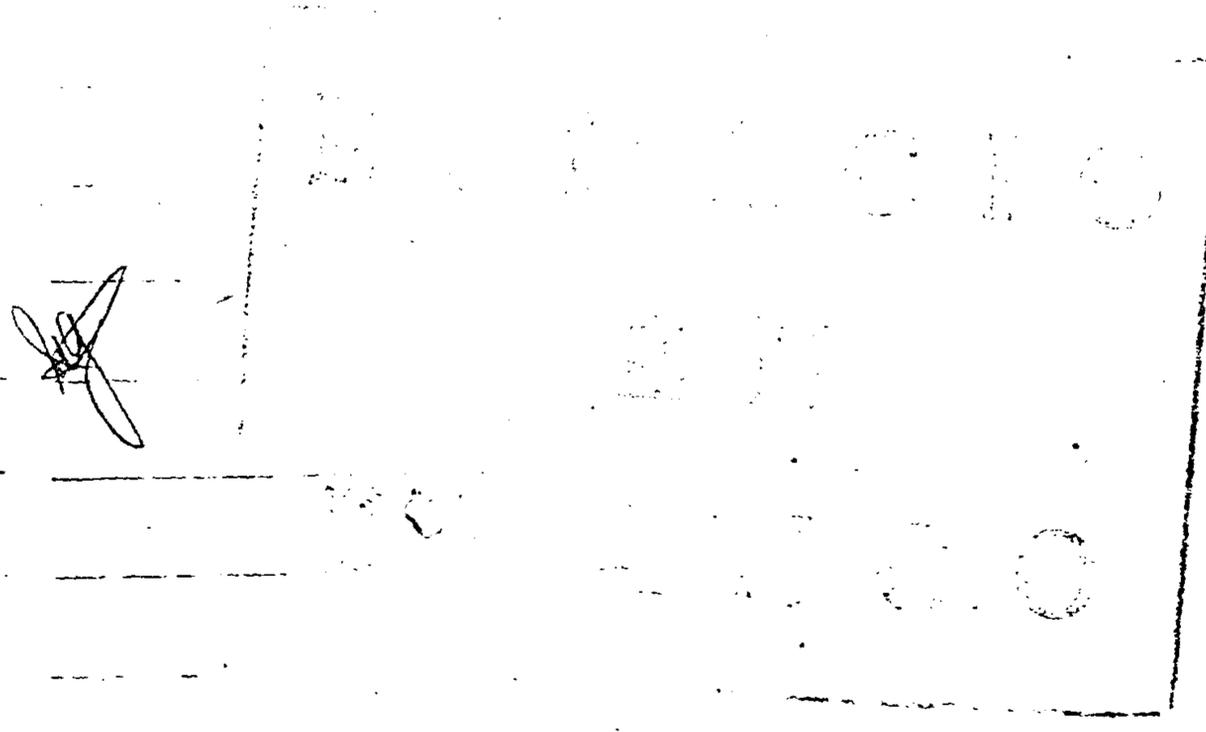
# MATRI

J

CERTIFICAMOS QUE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPANIA CONSULTORA LTDA., CELEBRADA EL 13 DE SETIEMBRE DE 1979, SE AUTORIZO AL SEÑOR DOCTOR GONZALO ENDERICA NEGRETE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION SOCIAL A FAVOR DE LA ABOGADA KATIA MURRIETA DE AYALA.

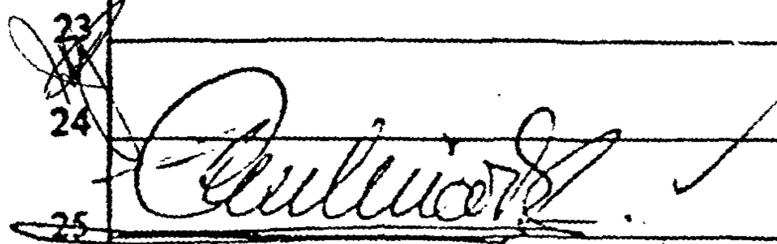
  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
GERENTE





NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 un receso de veinte minutos para redactar el acta co-  
 2 rrespondiente . Los socios se reinstalan en sesión pa-  
 3 ra escuchar la lectura del Acta , la misma que es  
 4 aprobada por unanimidad , firmando para constancia todos  
 5 los socios de la compañía , en el lugar y fecha arri-  
 6 ba señalado .- ( firmado ) .- firma ilegible .- Doctor  
 7 Carlos Muñoz Insua .- Hay una firma ilegible .- del -  
 8 Doctor Gonzalo Enderica Negrete .- Certifico : Que la  
 9 presente acta es fiel copia del libro de - - Actas -  
 10 de la Compañía .- Hay una firma ilegible .- Queda agre-  
 11 gado a mi registro formando parte de la presente , el  
 12 certificado extendido por el Gerente de la Compañía .-  
 13 Los comparecientes me presentaron sus respectivos docu-  
 14 mentos de Identificación Personal .- Leída que les fué  
 15 la presente escritura en alta voz y de principio a  
 16 fin por mí la Notaria a los otorgantes , éstos la a-  
 17 probaron en todas y cada una de sus partes , se a-  
 18 firmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y  
 19 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMENDA-  
 20 DOS : Participaciones, Katia, presentes, socio, escuchar .-  
 21 VALEN .-   
 22  
 23   
 24  
 25 C.I. 09-00097098  
 26 C.T. 108387.  
 27 Katia muonista de (y al...)  
 28 C.I. 09-0387285 C.T. 778744

*Dña Norma Plata de García*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-  
mo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, al primer  
día del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

*Dña Norma Plata de García*  
Dña. NORMA PLATA de GARCIA  
~~NOTARIA~~

Se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura pú-  
blica a foja 19.410 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la ins-  
cripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos se-  
tenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIBREL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

